



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **0867** - DH - 2024

SAN JUAN, **04 JUN 2024**

VISTO:

El Expediente N° 506-001022-2024-EXP-GC, Escrito N° 506-000550-2024-ESC registros de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones se tramita la Licitación Pública N° 0013-2024, autorizada por Resolución N° 0726-DH-2024 y Resolución N° 0733-DH-2024, para ejecutar los trabajos de "Monda de Invierno Departamento San Martín".

Que obra Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 0013/2024, realizada el día 27 de mayo del 2024, a la que se presentaron los siguientes oferentes, VALDEZ NELSON JAVIER (declarada admisible), DC INTEGRAL S.R.L. (declarada admisible), ALCUZERO MARIO GUSTAVO (se le otorga dos (2) días hábiles administrativos para presentar Formulario N° 5- Programa de Tareas en conformidad con el Artículo 7 inc. e) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares), TORUN S.A. (rechazada por incumplimiento del Artículo 11° Inciso g) Sobre 2 apartado b) y Artículo 12° en concordancia con el Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y con el Artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Resolución N° 292-MHF-2020), ARMEGOM S.A. (declarada admisible), BUSTOS PATRICIO EMMANUEL (se le otorga dos (2) días hábiles administrativos para presentar Formulario N°5- Programa de tareas en conformidad con el Artículo 7° inc.e) del P. B. y C. P.), GIGA CONSTRUCCIONES S.R.L. (declarada admisible).

Que obra informe de la Comisión de Evaluación designada al efecto por Resolución N° 0805-DH-2024, quienes manifiestan, que al no haber dado cumplimiento el oferente ALCUZERO MARIO GUSTAVO, a lo requerido por la Mesa de Apertura, su propuesta es considerada inadmisibile, el Oferente BUSTOS PATRICIO EMMANUEL mediante Escrito N° 506-000550-2024, presenta formulario N°5-Programa de Tareas, razón por la cual su oferta es declarada admisible. Aconsejando adjudicar la Licitación Pública N° 0013/2024 a la firma VALDEZ NELSON JAVIER, CUIT N° 20-27041235-2, por ser considerada la oferta de menor valor económico, por la suma total de Pesos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Veinticinco con 00/100 (\$ 47.241.425,00) IVA incluido y por reunir todos los requisitos técnicos, contables y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que corresponde aprobar la Licitación Pública N° 0013/2024 y adjudicar la misma a la firma VALDEZ NELSON JAVIER, de conformidad a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y toda documentación que hace objeto de la misma.

Que consta con el Visto Bueno de la Dirección General del Departamento de Hidráulica.

Que el Departamento Contable del Departamento de Hidráulica ha confeccionado Informe Presupuestario por la suma total de Pesos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Veinticinco con 00/100 (\$ 47.241.425,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del SAF.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica mediante Dictamen N° 2805-ALDH-2024, el que en su parte pertinente establece "Esta Asesoría considera, se emita norma legal que apruebe la Licitación Pública N° 0013/2024 y adjudique a la firma VALDEZ NELSON JAVIER, conforme lo dispuesto a la Ley N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículo 30° y nuevo Decreto Reglamentario N° 0005-2024, artículo 10°".

POR ELLO;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:**

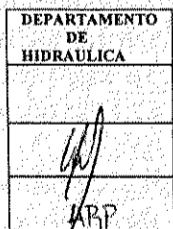
ARTÍCULO 1°.- Se aprueba la Licitación Pública N° 0013/2024, efectuada por el Departamento de Hidráulica, para ejecutar los trabajos de “Monda de Invierno Departamento San Martín”, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Se adjudica la Licitación Pública N° 0013/2024 a la firma “VALDEZ NELSON JAVIER”, CUIT N° 20-27041235-2, por la suma total de Pesos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Veinticinco con 00/100 (\$ 47.241.425,00) IVA incluido, conforme Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, el que se afectará con cargo a la siguiente partida:

2.50.4 - Departamento de Hidráulica
12.0.00 - Recursos Propios (SOF)
13.0.05 - Consenso Fiscal- Ley 1719-I-
16 - Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos
16.00.09 - Administración y Conservación de la Red Dpto. San Martín
A01- Administración y Conservación de la Red Dpto. San Martín
3 - Servicios No Personales
3.3.04 - Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación
Total afectado.....\$ 47.241.425,00
Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese el original de la presente.



C.P. MÓNICA C. GONZALEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA

Ing. ... ICHEVSKY
GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SUSANA MARTIN
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

0867 - DH - 2024

ANEXO I (artículo 2°)

MONDA DEPARTAMENTO SAN MARTÍN				
VALDEZ NELSON JAVIER				
ITEM	ESPECIFICACIONES	METROS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Canal Tercero	15140	\$ 605,00	\$ 9.159.700,00
2	Canal Segundo	4300	\$ 605,00	\$ 2.601.500,00
3	Canal Quiroga	5000	\$ 605,00	\$ 3.025.000,00
4	Canal Cortines	7850	\$ 605,00	\$ 4.749.250,00
5	Canal Lamaral	1000	\$ 605,00	\$ 605.000,00
6	Canal Puntilla	8500	\$ 605,00	\$ 5.142.500,00
7	Canal Puntilla Tierra	800	\$ 605,00	\$ 484.000,00
8	Canal San Isidro	1545	\$ 605,00	\$ 934.725,00
9	Canal Carril	8900	\$ 605,00	\$ 5.384.500,00
10	Canal Sarmiento	11050	\$ 605,00	\$ 6.685.250,00
11	Canal Laprida	14000	\$ 605,00	\$ 8.470.000,00
TOTAL				\$ 47.241.425,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SUSANA MARTÍN
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA

Ing. LUIS E. KUNICHEVSKY
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

